



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**RESOLUCIÓN SOBRE FIJACIÓN DE HORARIO UNIFICADO
EN LA ÚLTIMA JORNADA DE LIGA REGULAR
DE SEGUNDA DIVISIÓN DE FÚTBOL SALA FEMENINO**

HECHOS

ÚNICO. – El apartado segundo de la Disposición General Novena de las Normas reguladoras y Bases de competición de Fútbol Sala no profesional (Segunda División Femenina, Segunda División B Masculina, Tercera División Masculina y División de Honor Juvenil) de la temporada 2024/2025 establece, en relación con la Segunda División de Fútbol Sala Femenino, que se podrá fijar un horario unificado para la última jornada o las 2 últimas jornadas de liga regular, que afectará a los encuentros cuyos resultados puedan determinar puestos de ascenso, puestos de descenso, puestos de clasificación de playoff o puestos de clasificación de Copa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.e) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para fijar una hora uniforme para el comienzo de los partidos correspondientes a una misma jornada, cuando sus resultados puedan tener influencia para la clasificación general y definitiva.

De acuerdo con lo señalado procede fijar un horario unificado para la última jornada de liga regular de Segunda División de Fútbol Sala Femenino en relación con los encuentros de los 3 grupos cuyos resultados puedan determinar puestos de clasificación para el Playoff de Ascenso a Primera División de Fútbol Sala Femenino, puestos de descenso a categoría territorial femenina y puestos de clasificación para el Campeonato de España/Copa de S.M. la Reina de la temporada 2025/2026.

En su virtud, se **RESUELVE:**

Fijar el siguiente horario unificado para la celebración, en la jornada 30ª de los 3 grupos de Segunda División de Fútbol Sala Femenino, de aquellos encuentros cuyos resultados puedan tener trascendencia en la determinación de los puestos 1º a 4º de la liga regular de cada grupo, que dan acceso al Playoff de Ascenso a Primera División de Fútbol Sala Femenino, así como en la determinación de las cuatro plazas de descenso de cada grupo a categoría territorial femenina y en la determinación de los puestos 1º a 10º de liga regular de cada grupo y los 2



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

mejores clasificados en 11º lugar, que clasifican para el Campeonato de España/Copa de S.M. la Reina de Fútbol Sala de la temporada 2025/2026:

Jornada 30ª: Sábado 24/05/2025 a las 16:00 horas

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se habrá de notificar a los clubes de Segunda División de Fútbol Sala Femenino.

En Las Rozas de Madrid, a 7 de abril de 2025.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales